

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
 Proyecto: "Locales Comerciales y Cuartos de Hostal"
 Promotor: "Elizabeth Correa Torres"

6. RECIBO DE PAGO DEL 50% DEL COSTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE UN EsIA CATEGORIA I

GOBIERNO NACIONAL
 • CON PASO FIRME •
 MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
 R.U.C.: B-NI-2-5488-D.V.: 75
 Dirección de Administración y Finanzas
 Recibo de Cobro

N.o.
 4050063

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ELIZABETH CORREA TORRES / 4-272-81	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	ACH	<u>No. de Cheque / Trx</u>	305292900
<u>La Suma De</u>		CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100	B/. 178.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 178.00

OBSERVACIONES

PAZ Y SALVO + PAGO DE MODIFICACION DE CAT. I DEL PROYECTO: LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL / R/L: ELIZABETH CORREA

Día	Mes	Año	Hora
21	3	2025	03:27:30 PM

Firma

Nombre del Cajero: Emily Jaramillo



IMP 1

**Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
Proyecto: "Locales Comerciales y Cuartos de Hostal"
Promotor: "Elizabeth Correa Torres"**

7. RECIBO Y PAZ Y SALVO

30/4/25, 3:34 p.m.

Sistema Nacional de Ingreso

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: B-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Nº.
4050421

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ELIZABETH CORREA TORRES / 4-272-81	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-4-30
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 3.00

OBSERVACIONES

PAZ Y SALVO PARA TRAMITE DE MODIFICACION DE ESIA - CAT. I DEL PROYECTO: LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL / REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH CORREA TORRES 4-272-81

Día	Mes	Año	Hora
30	4	2025	03:34:41 PM

Firma

Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



IMP 1

https://ingresos.miambiente.interno/informe/final_recibo.php?idRec=4050421&conta=1

1/1

Modificación a Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
 Proyecto: "Locales Comerciales y Cuartos de Hostal"
 Promotor: "Elizabeth Correa Torres"

30/4/25, 3:49 p.m.

Sistema Nacional de Ingresos

GOBIERNO NACIONAL
 * CON PASO FIRME *
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 255791

Fecha de Emisión:

30	04	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

30	05	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ELIZABETH CORREA TORRES

Con cédula de identidad personal Nº

4-272-81

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Elizabeth Correa C.
 Firma Autorizante



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

TIPO DE MODIFICACIÓN:

<input type="checkbox"/>	Cambio de nombre de EsIA Aprobado	<input type="checkbox"/>	Cambio de promotor	<input type="checkbox"/>	Cambio en Titularidad de la propiedad del EsIA
--------------------------	--------------------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	---

PROYECTO: Locales Comerciales y Cuartel de HostalPROMOTOR: Elizabeth Carrera TárrasCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 27 MES Mayo AÑO 2025CONSULTORES: Brenda González - Isaac Quil

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> Domicilio detallado donde recibe notificaciones con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito, provincia, números de teléfonos y dirección electrónica. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluir sus datos de inscripción en el Registro Público de Panamá. Para el caso de Cambio de Promotor, la Solicitud debe estar firmada por el promotor, acompañado de los documentos legales que lo faculten 	✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente notariada; y del nuevo Promotor en el caso de cambio de Promotor.	✓		
3	Certificación de existencia y representación legal de la empresa, expedida por el Registro Público, vigente. (En caso de persona jurídica)	✓		
4	Copia de la Resolución Ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y de las modificaciones, en caso de contar con modificaciones previas	✓		
5	Recibo de pago correspondiente al 50% del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante	✓		
7	En caso de Cambio en la Titularidad de la propiedad, se debe presentar Certificado de Propiedad Actualizado y Vigente; la autorización del nuevo propietario sobre el uso del predio con copia de su cédula , ambos documentos debidamente notariados			
8	Autorización de uso de la finca, cada vez que se produzca el Cambio de Promotor debidamente notariada, excepto cuando este último sea el propietario.	✓		
9	Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, si la resolución de aprobación excede los dos (2) años, contados a partir de su notificación.	✓		
10	Original impreso de la modificación y su copia, en formato digital, con las páginas enumeradas de forma secuencial, incluidos anexos.	✓		
11	Observaciones: 			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Brenda González M.CÉDULA: 4-732-2340TELÉFONO: 6714-0734E-MAIL: bethizabeth03@gmail.comFIRMA: Brenda González M.

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Nicanor QuispiFirma: Quispi



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0357-2025

De:
DIEGO E. FABREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 02 de junio de 2025.

Proyecto: "Locales comerciales y cuartos de hostal"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Tharsis González

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: Boquete

Corregimiento: Alto Boquete

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 02 de junio de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado, **Locales comerciales y cuartos de hostal**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos (2) polígonos: Polígono 1 del proyecto, con una superficie de (0ha+0,739 m²), Polígono 2 del proyecto, con una superficie de (0ha+0,739 m²), se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, ambos se ubican en las categorías de Área poblada con una superficie de (0ha+0,089.23 m², 12.07%), Infraestructura con una superficie de (0ha+0,649.77 m², 87.93%) y según la Capacidad Agrológica, y se ubica en el tipo: VI – 100% (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

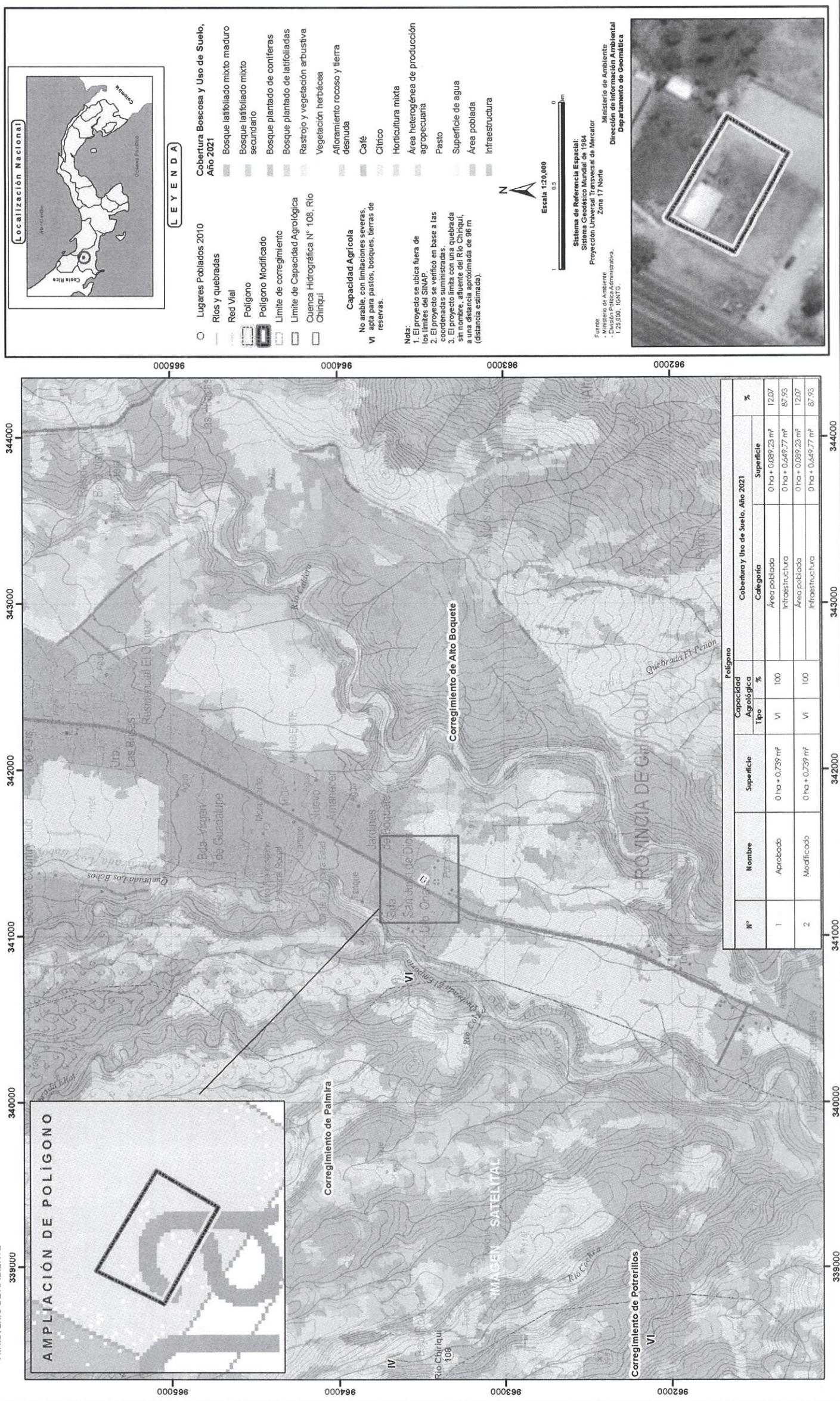
Técnica responsable: Lizmary Meléndez

Fecha de respuesta: Panamá, 04 de junio de 2025.

Adj; Mapa
DEFP/aodgc/lm

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUI
MODIFICACION - LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**



Boquete, 10 de marzo de 2025

Licenciado Ernesto Ponce
Director Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D

Respetado Licdo. Ponce:

Los suscritos, **Elizabeth Correa Torres**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-272-81 y **José Alberto Saldívar García**, varón, dominicano, mayor de edad con carné de residente permanente número E-8-74083, en condición de promotores del proyecto denominado “**Locales Comerciales y Cuartos de Hostal**”, con Resolución de Aprobación DRCH IA-086-2016, presenta solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **Locales Comerciales y Cuartos de Hostal**. En derecho según Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo 2023 y su modificación el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Esta modificación consiste en cambio de unos de los promotores, del diseño del plano aprobado en el estudio y el área de construcción de la edificación; manteniendo su alcance, área de influencia directa, área de polígono y la no generación nuevos impactos; se realizará en la Finca No. 60235 (F), Código de Ubicación 4301, inscrita el 3 de marzo de 2005, en la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, propiedad de **Elizabeth Correa Torres**

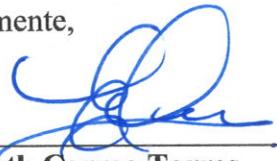
Para comunicaciones relativas al proyecto: **Sra. Elizabeth Correa Torres, Teléfono: (507) 6494-9415**, correo electrónico: correatorres8@hotmail.com, con domicilio en Barriada Mystique Garden, casa # 44, calle cuarta, corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Chiriquí, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Para efecto de los trámites de la modificación del EsIA contactar: Brenda González M., con teléfonos 6714-0734 y correo electrónico belizabeth03@gmail.com

La Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, por los consultores Brenda González M. (IRC-047-2009) e Isaac Quiel O. (IRC-060-2008), se desarrolló en base a los requerimientos mínimos de solicitud de modificación de EsIA que exige el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024. Cuenta con 36 páginas.

Se entrega en espiral un (1) original y una (1) copia, y dos (2) copias digital en cd en versión compatible con los programas informáticos utilizados por MIAMBIENTE (PDF) de la siguiente información: descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado, Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto, Cuadro comparativo, de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA aprobado vs los impactos que pueda generar la modificación correspondiente y un Cuadro comparativo, de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.

Atentamente,


Elizabeth Correa Torres
CEDULA No. 4-272-81
PROMOTORES DEL PROYECTO


José Alberto Saldívar García
Carné residente No. E-8-74083



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DEL EsIA No. 008-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA	12 DE JUNIO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL
PROMOTOR:	ELIZABETH CORREA TORRES
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Que, mediante **Resolución DRCH-IA-086-2016, de 12 de julio de 2016** y notificada el día 19 de julio de 2016, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto “**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**”, promovido por **JOSE ALBERTO SALDIVAR GARCIA** y **ELIZABETH CORREA TORRES**, según el EsIA aprobado el proyecto “**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**”, consiste en la construcción de un edificio que contara con una planta baja, nivel 1 y nivel 2. Dentro del mismo lo conformaran locales comerciales o cuartos de hostal. En la planta baja tendrá un total de 4 locales comerciales o estacionamientos para el alquiler; el nivel 1 contará con 5 locales comerciales y estacionamientos y en el nivel 2 contará con 12 cuartos de hostal y una recepción para atender los huéspedes. Cada local comercial contara con su servicio higiénico. Los locales serán alquilados a comercios o empresas que sean beneficiadas de sus estructuras y ubicación. La Planta Baja Nivel 000 será de 600.53 m², la Planta Alta Nivel 100 será de 557.44 m² y la Planta Alta Nivel 200 será de 412.45 m², la cual suman un área de construcción de 1570.42 m². Dicho proyecto se construirá en la Finca con Código de ubicación 4301, Folio Real N° 60235, en las coordenadas UTM ubicadas en los siguientes puntos: **P1) 0341331 E – 0963508 N; P2) 0341361 E – 0963490 N; P3) 0341350 E – 0963472 N; P4) 0341321 E – 0963488;** con una superficie de 644.00 m² y está ubicado frente a la vía principal de David-Boquete, en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El monto de inversión del proyecto es de B/. 100,000.00 (cien mil balboas).

Que, el día **27 de mayo de 2025**, el promotor, **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal **No. 4-272-81**, presentó la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras ambientales **BRENDA GONZALEZ** y **ISAAC QUIEL**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-047-09 e IRC-060-08**, respectivamente.

Que, según documentación aportada por el peticionario, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**”, consiste en lo siguiente:

- Cambio de titularidad del EsIA – Cat. I Aprobado del proyecto **LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**. La modificación consiste en el cambio de uno de los promotores, que aparecen en el EsIA Aprobado y la Resolución, hay **cambio en uno de los promotores**, el caso **del señor José A. Saldívar G.**, con carnet de residente No. E-8-74083 ya no figura como propietario de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el desarrollo del proyecto, quedando solo la señora **Elizabeth Correa, como propietaria absoluta de la finca y responsable del proyecto.**

- Cambios en cuanto a las áreas de construcción del proyecto aprobado se disminuye un nivel y el área total de construcción de locales comerciales. En la planta baja se construirán tres (3) los locales comerciales y en el primer nivel se construirán cinco (5) locales comerciales. Cada local comercial contará con baños y cuartos de aseo; los locales de la planta baja se le adiciona una cocineta y un solo local de la planta alta tendrá cocineta y balcón. Se mantiene la construcción de los estacionamientos y aceras. El tamaño del lote se mantiene igual como lo indica la certificación de la Finca emitido por el registro público y es el área efectiva de construcción. Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.

A continuación, se detalla el resumen de área total del Proyecto con las modificaciones realizadas al plano:

DETALLE DE ÁREAS DE LA MODIFICACION	
Descripción	Área (m ²)
Nivel 000	
Área Cerrada	344.27
Área abierta	0.00
Sub total	344.27
Nivel 100	
Área cerrada	265.96
Área abierta	20.90
Sub total	286.86
Total (N-00+N100)	631.13
Área de Aceras	171.40
Área de Estacionamientos	215.75
Área Verde	111.26
Huella de Construcción	532.74
Área de Lote	644.00

DETALLE DE ÁREAS DEL EsIA	
Descripción	Área (m ²)
Planta Baja Nivel 000	4 locales
Área Cerrada	470.58
Área Abierta	129.95
Subtotal del nivel 000	600.53
Planta Alta Nivel 100	5 locales
Área Cerrada	302.49
Área Abierta	254.95
Subtotal del nivel 100	557.44
Planta Alta Nivel 200	12 cuartos
Área Cerrada	346.47
Área Abierta	65.98
Subtotal del nivel 200	412.45
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	1570.42
Área de Lote	644.00

Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.

Con respecto a los promotores que aparecen en el EsIA Aprobado y la resolución, hay cambio en uno de los promotores, el caso del Sr. José A. Saldívar G. con Carnet de Residente No. E-8-74083 ya no figura como propietario de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el desarrollo del proyecto, quedando solo la Sra. Elizabeth Correa como propietaria absoluta de la finca y responsable del desarrollo del proyecto.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **2 de junio de 2025**; en tanto que DIAM emitió sus comentarios el día **4 de junio de 2025**.

En virtud de lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación; para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos.

II. ANÁLISIS TÉCNICO:

Que, una vez revisada y analizada la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL”**, el cual fue aprobado mediante **Resolución DRCH-IA-086-2016** de 12 de julio de 2014 y notificada el día 19 de julio de 2016, advierte que los cambios que se generaran en el proyecto son los siguientes:

- Cambio de titularidad del EsIA – Cat. I Aprobado del proyecto **LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**. La modificación consiste en el cambio de uno de los promotores, que aparecen en el EsIA Aprobado y la Resolución, hay **cambio en uno de los promotores**, el caso **del señor José A. Saldívar G.**, con carnet de residente No. E-8-74083 ya no figura como propietario de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el desarrollo del proyecto, **quedando solo la señora Elizabeth Correa, como propietaria absoluta de la finca y responsable del proyecto**.
- Cambios en cuanto a las áreas de construcción del proyecto aprobado se disminuye un nivel y el área total de construcción de locales comerciales. En la planta baja se construirán tres (3) los locales comerciales y en el primer nivel se construirán cinco (5) locales comerciales. Cada local comercial contará con baños y cuartos de aseo; los locales de la planta baja se le adiciona una cocineta y un solo local de la planta alta tendrá cocineta y balcón. Se mantiene la construcción de los estacionamientos y aceras. El tamaño del lote se mantiene igual como lo indica la certificación de la Finca emitido por el registro público y es el área efectiva de construcción. Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.

- Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.
- Con respecto a los promotores que aparecen en el EsIA Aprobado y la resolución, hay cambio en uno de los promotores, el caso del Sr. José A. Saldívar G. con Carnet de Residente No. E-8-74083 ya no figura como propietario de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el desarrollo del proyecto, quedando solo la Sra. Elizabeth Correa como propietaria absoluta de la finca y responsable del desarrollo del proyecto.

Después de analizados los documentos presentados por el promotor, se entiende que los cambios que se pretenden realizar con la modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I aprobado, no generan impactos ambientales que requieran de un análisis más profundo, ya que se desarrollará sobre la misma área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Finalmente, la solicitud de modificación **no implica** impactos ambientales distintos a los identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, para los cuales presentó medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos generados.

III. CONCLUSIONES

- Después de analizada y evaluada la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos se enmarcan dentro del alcance del proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Por lo cual, la solicitud de modificación al EsIA, es procedente, toda vez, que **cumple** con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

IV. RECOMENDACIÓN

- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL”**, cuyo promotor y Representante Legal es la señora **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal N° **4-272-81**, conforme al Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.
- Mantener, en todas sus partes, el resto de la **Resolución DRCH-IA-086-2016** de 12 de julio de 2016 y notificada el día 19 de julio de 2016, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL”**.



Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

RESOLUCIÓN DRCH-IAM-007-2025
De 12 de Junio de 2025

Que aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**, aprobado mediante **Resolución DRCH-IA-086-2016** de 12 de julio de 2016 y notificada el día 19 de julio de 2016

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante **Resolución DRCH-IA-086-2016 de 12 de julio de 2016 y notificada el día 19 de julio de 2016**, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto **"LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL"**, promovido por **JOSE ALBERTO SALDIVAR GARCIA y ELIZABETH CORREA TORRES**, según el EsIA aprobado el proyecto **"LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL"**, consiste en la construcción de un edificio que contara con una planta baja, nivel 1 y nivel 2. Dentro del mismo lo conformaran locales comerciales o cuartos de hostal. En la planta baja tendrá un total de 4 locales comerciales o estacionamientos para el alquiler; el nivel 1 contará con 5 locales comerciales y estacionamientos y en el nivel 2 contará con 12 cuartos de hostal y una recepción para atender los huéspedes. Cada local comercial contara con su servicio higiénico. Los locales serán alquilados a comercios o empresas que sean beneficiadas de sus estructuras y ubicación. La Planta Baja Nivel 000 será de 600.53 m², la Planta Alta Nivel 100 será de 557.44 m² y la Planta Alta Nivel 200 será de 412.45 m², la cual suman un área de construcción de 1570.42 m². Dicho proyecto se construirá en la Finca con Código de ubicación 4301, Folio Real N° 60235, en las coordenadas UTM ubicadas en los siguientes puntos: **P1) 0341331 E – 0963508 N; P2) 0341361 E – 0963490 N; P3) 0341350 E – 0963472 N; P4) 0341321 E – 0963488;** con una superficie de 644.00 m² y está ubicado frente a la vía principal de David-Boquete, en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El monto de inversión del proyecto es de B/. 100,000.00 (cien mil balboas).

Que, el día **27 de mayo de 2025**, el promotor, **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal **No. 4-272-81**, presentó la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras ambientales **BRENDA GONZALEZ y ISAAC QUIEL**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-047-09 e IRC-060-08**, respectivamente.

Que, según documentación aportada por el peticionario, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL"**, consiste en lo siguiente:

- Cambio de titularidad del EsIA – Cat. I Aprobado del proyecto **LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**. La modificación consiste en el cambio de uno de los promotores, que aparecen en el EsIA Aprobado y la Resolución, hay **cambio en uno de los promotores**, el caso **del señor José A. Saldívar G.**, con carnet de residente No. E-8-74083 **ya no figura como propietario** de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el

desarrollo del proyecto, quedando solo la señora Elizabeth Correa, como propietaria absoluta de la finca y responsable del proyecto.

- Cambios en cuanto a las áreas de construcción del proyecto aprobado se disminuye un nivel y el área total de construcción de locales comerciales. En la planta baja se construirán tres (3) los locales comerciales y en el primer nivel se construirán cinco (5) locales comerciales. Cada local comercial contará con baños y cuartos de aseo; los locales de la planta baja se le adiciona una cocineta y un solo local de la planta alta tendrá cocineta y balcón. Se mantiene la construcción de los estacionamientos y aceras. El tamaño del lote se mantiene igual como lo indica la certificación de la Finca emitido por el registro público y es el área efectiva de construcción. Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.
- Con respecto a las coordenadas de ubicación se mantienen igual y el polígono que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. En el numeral 3 se presentan las coordenadas aprobadas y las imágenes satelitales de ubicación del polígono del proyecto.
- Con respecto a los promotores que aparecen en el EsIA Aprobado y la resolución, hay cambio en uno de los promotores, el caso del Sr. José A. Saldívar G. con Carnet de Residente No. E-8-74083 ya no figura como propietario de la Finca con Folio Real No. 60235 (F) código de ubicación 4301, por tal razón no desea tener ninguna responsabilidad en el desarrollo del proyecto, quedando solo la Sra. Elizabeth Correa como propietaria absoluta de la finca y responsable del desarrollo del proyecto.
- Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **2 de junio de 2025**; en tanto que DIAM emitió sus comentarios el día **4 de junio de 2025**.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2022, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación, para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos. Al mismo tiempo de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante **Informe Técnico No. 008-2025**, de **12 de junio de 2025**; considera que la solicitud de modificación al EsIA, es procedente, toda vez que se enmarca dentro del alcance del proyecto y su área de influencia directa, aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, en virtud de lo anterior y conforme a al artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y el artículo 19 y 20 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación, recomienda aprobar la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**", cuyo promotor y

Represente Legal es la señora **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal N° **4-272-81**

Que el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, dispone lo siguiente: "...Se consideran modificaciones al Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes...:

1. *Cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.*
2. *Cambio del promotor responsable de cumplir con la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado y de la resolución administrativa correspondiente.*
3. *Cambio en la titularidad de la propiedad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.*
4. *Cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos".*

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, en uso de sus facultades legales,

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**", cuyo promotor y Represente Legal es la señora **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal N° **4-272-81**; el cual fue aprobado mediante la **Resolución DRCH-IA-086-2016** de 12 de julio de 2016 y notificada el día 19 de julio de 2016.

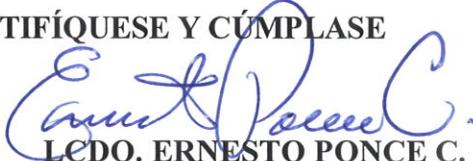
ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: MANTENER en todas sus partes, el resto de la **Resolución DRCH-IA-086-2016** de 12 de julio de 2016 y notificada el día 19 de julio de 2016, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES Y CUARTOS DE HOSTAL**".

ARTÍCULO 4: ADVERTIR al promotor y Represente Legal es la señora **ELIZABETH CORREA TORRES**, con cédula de identidad personal N° **4-272-81**, que, contra la presente resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DERECHO: Texto único de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General del Ambiente de la República de Panamá", en el texto único de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los doce (12) días, del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LEDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MISTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MISTER. EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE LOS REGLAMENTOS NACIONALES
IDONEIDAD: 7 593-14-M19 *

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRCH-IAM-007-2025
FECHA: 12/06/2025

EPC/NB



Boquete, 13 de junio de 2025

Licenciado Ernesto Ponce
Director Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Rosa C. Caballero R.</i>
Fecha:	13/06/2025 Hora: 3:30 pm.

Respetado Licdo. Ponce:

La suscrita, **Elizabeth Correa Torres**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-272-81, en condición de promotora del proyecto denominado “Locales Comerciales y Cuartos de Hostal” me notificó por escrito de la Resolución N° DRCH-IAM-007-2025 y autorizo a **Brenda E. González M.** con cedula de identidad personal No. 4-732-2340; a que retire la Resolución N° DRCH-IAM-007-2025.

Para dar Fe de lo expuesto Firmo en la ciudad de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá,


ELIZABETH CORREA TORRES
CEDULA N° 4-272-81
PROMOTORA DEL PROYECTO



YO, ROSA C. CABALLERO R., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718 DEL CÓDIGO CIVIL

CERTIFICO

QUE COMPARCIO PERSONALMENTE Y LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO SON PUÑO Y LETRA DE:

Elizabeth Correa Torres Ced N° 4-272-81
DE LO CUAL DOY FE A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025


LICDA. ROSA C. CABALLERO R.
SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIÓN DE NOTARIA PÚBLICA

